

ACTA DE LA 1era. REUNIÓN 2023 DEL CONSEJO DE EXTENSIÓN

En el salón del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, sita en la Calle Gil 353 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, el jueves 24 de febrero de 2023 siendo las 9h, se realiza la 1ra. Reunión del Consejo de Extensión creado por Resolución N° 207/2014 CS.

Presidió el encuentro el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria, Ignacio Kotani. Participaron de esta reunión por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Jorge Luis Olivares, en representación de la Facultad de Agronomía Darío Aimar y Soledad Stadler, por la Facultad de Ciencias Humanas María Marta Dukart y Carlos Alainez, por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas Jimena Marcos, Sebastián Ramos por la Facultad de Ciencias Veterinarias y por la Facultad de Ingeniería Guillermo Lafuente. Como representante del Consejo Superior participó Cynthia Costa.

El Secretario de Cultura y Extensión Universitaria informa sobre los avances en la organización y el desarrollo del X Congreso Nacional de Extensión y la agenda prevista para el 29, 30 y 31 de marzo. Se realizarán talleres, conversatorios, presentaciones de libros, actividades culturales, muestras fotográficas en conmemoración por los 40 años de restauración democrática, además de las conferencias de apertura y cierre. El evento cuenta con el auspicio de la Secretaría de Políticas Universitarias y es co-organizado por la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI). Se amplió la fecha de presentación de resúmenes al 10 de febrero y esto propició que el congreso contará con más de 600 trabajos de distintas universidades del país. Se solicitará a las unidades académicas colaboración para el uso de instalaciones.

A continuación se informa sobre el desarrollo de la Convocatoria Complementaria de Extensión que está abierta hasta el 1 de marzo. Para la selección de las propuestas la Secretaría propone convocar al mismo comité de selección de la convocatoria anual y que su aprobación sea por resolución ad referendum del



Consejo Superior dados los plazos de la convocatoria. Este Consejo aprueba lo propuesto por el Secretario Kotani.

Seguidamente, se realiza la selección de las Gestorías de Extensión de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución N.º 303/2021 del Consejo Superior y en el marco Convocatoria aprobada por Resolución N.º 694 /2022.

Se tomaron como criterios para la selección, los antecedentes específicos y pertinentes que presentaron las personas postulantes en materia de extensión, la participación en proyectos comunitarios, cooperativas y movimientos sociales, y, en el caso de estudiantes, el porcentaje de actividades curriculares. También se tomó en cuenta la nota de presentación donde expresan los motivos por los cuales se han presentado en esta Convocatoria.

Quienes integran el Consejo de Extensión establecen el siguiente Orden de Mérito:

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Graduada

- 1) Victoria MANSO

Estudiante

- 1) María Morena FOLMER

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

Graduadas

- 1) Gabriela TETTAMANTI
- 2) Agustina BUSTOS

Facultad de Ciencias Humanas – Sede General Pico

Graduada



SECRETARÍA DE CULTURA
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de La Pampa

2023

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA.

50° aniversario de la Nacionalización de la
Universidad de La Pampa

1) Valentina YAQUINTA

Estudiante

1) Elías GODOY GONZALO

Facultad de Ciencias Humanas – Sede Santa Rosa

Graduada

1) Ana MORENO

Estudiantes

1) Guadalupe LUCERO

2) Ivón GUTIÉRREZ MUÑOZ

Facultad de Ingeniería

Graduada

1) Patricia GRAGLIA

Facultad de Ciencias Veterinarias

Graduada

1) Leticia GÓMEZ

Estudiantes

1) Agustina OSES

Quedan por fuera del Orden de Mérito por las siguientes razones:

- Florencia PERALTA ALONSO que se presentó como estudiante por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Renzo BONIVARDO como estudiante por la Facultad de Cs. Veterinarias, Irina AIASSA MONTENEGRO y Victoria de DIOS como estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas participan de programas institucionales. En el caso de PERALTA ALONSO como becaria de



extensión, BONIVARDO por ser estudiante difusor y las dos últimas cumplen una pasantía en distintos organismos.

- Mariano BRITO que se presentó como estudiante por la Facultad de Agronomía, Mario SAEZ como graduado por la Facultad de Ciencias Humanas, Analisa QUIROGA como graduada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Andrea MELADO como graduada por la Facultad de Ciencias Humanas no presentaron la documentación requerida.
- Franco CAGLIARI que se presentó como estudiante por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales no cuenta con el porcentaje de la carrera

Este Consejo acuerda que se realizará una nueva convocatoria para cubrir las gestorías de las Facultades de Agronomía para estudiantes y graduadas/os, de Ingeniería para estudiantes y de Económicas y Jurídicas para estudiantes, del 3 al 28 de abril del presente año. Las personas que accedan a la gestoría tendrán funciones hasta diciembre de 2023.

Por último se aprueban los informes finales de las Gestorías 2022 de:

- Gustavo AHUMADA y Berenice CERRATO de la Facultad de Agronomía
- Camila RODRÍGUEZ de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Gabriela TETTAMANTI y Gimena FORMIGLIA de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas
- Joanna CAINO, Elías GODOY GONZALO, Wanda MARTÍNEZ y Guadalupe LUCERO por la Facultad de Ciencias Humanas
- Leticia GÓMEZ por la Facultad de Ciencias Veterinarias
- Florencia Vivalda por la Facultad de Ingeniería

En el caso de las estudiantes Marianela PFUND por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Vanina BENÍTEZ por la Facultad de Veterinarias no presentaron el informe final que fuera solicitado por la Secretaría al culminar la gestoría. Ante esta situación serán notificadas en los términos del Artículo N°25 del Reglamento



SECRETARÍA DE CULTURA
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de La Pampa

2023

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA.

50° aniversario de la Nacionalización de la
Universidad de La Pampa

que señala la inhabilitación para acceder a otras becas de extensión y a registrar como antecedente académico la obtención de la misma.

Se acuerda que se consensuó la fecha para la próxima reunión. Se firman dos (2) ejemplares en el lugar y fecha indicados.